

## INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

### Notificación de resoluciones de actas de infracción

En los expedientes de referencia instruidos a los interesados que a continuación se relacionan en virtud de actas de infracción, han sido dictadas resoluciones por esta Dirección Territorial de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social confirmando las propuestas de sanción que en su día se hicieran, en aplicación del R. D. Legislativo 5/2000 de 4 de agosto. Contra estas resoluciones cabe interponer recurso de alzada, por conducto de esta Inspección Provincial, ante la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social, en el plazo de un mes desde la publicación. Excepto el expte. I392009000049580, que lo hará ante la Dirección General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social y los exptes. I392009000050388, I392009000050489 e I392009000058068 que lo harán ante la Dirección General de Trabajo.

ACTAS	INTERESADO/DOMICILIO	SANCIÓN
I392009000041803	MANSO MADRAZO, S.L. AVDA. CANTABRIA, 65-SANTANDER	626,00
I392009000048166	CONSTRUCCIONES BURSANSITE, S.L. C/ SIMANCAS, 36-PISO BAJO-SANTANDER	60,00
I392009000048469	JUAN JOSE MATEO RODRIGUEZ C/ LAS PRESAS-IRB. BRISAS, 26-MURIEDAS	626,00
I392009000049479	JOSE LUIS CORDON GOMEZ AVDA. LUIS DE LA CONCHA, 75-1º- PTA. B-PIELAGOS	626,00
I392009000049580	JOSE LUIS CORDON GOMEZ AVDA. LUIS DE LA CONCHA, 75-1º- PTA. B-PIELAGOS	626,00
I392009000050388	JAVIER OSCAR ALONSO MIELGO C/ ENARA, 1-ZAMUDIO-VIZCAYA	PÉRDIDA DE PRESTACIONES
I392009000050489	CONCEPCION FUENTE BENITO C/ FELIX APELLANIZ, 11- TORRELAVEGA	PÉRDIDA DE PRESTACIONES
I392009000058068	TERESA SUSVILLA IBARGUREN C/ 1º DE MAYO, 2-BAJO E-CASTRO URDIALES	PÉRDIDA DE PRESTACIONES

Los expedientes administrativos completos se encuentran a disposición de los interesados en esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Cantabria, C/ Vargas, 53-cuarta planta, sección sanciones.

Y para que sirva notificación a los interesados y a efectos de su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia se expide la presente al no haber sido posible la notificación conforme se señala en el art. 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre (B.O.E. 27-11-92) de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en Santander, 23 de noviembre de 2009

Santander, 17 de noviembre de 2009.—El jefe de Sección, Gonzalo Burgués Mogro.

09/17116

### AYUNTAMIENTO DE CABEZÓN DE LA SAL

*Aprobación, exposición pública de los padrones de Tasas por los Servicios de Consumo de Agua, Canon de Contador, Recogida de Basuras y Canon de Saneamiento del Agua del Gobierno de Cantabria para el tercer trimestre de 2009, y apertura del período de cobro.*

Por la Junta de Gobierno Local de fecha 9 de noviembre de 2009 han sido aprobados los padrones de Tasas por los Servicios de Consumo de Agua, Canon de Contador, Recogida de Basuras y Canon de Saneamiento del Agua del Gobierno de Cantabria (Ley de Cantabria 6/2005, del 26 de diciembre de 2005), correspondientes al tercer trimestre de 2009.

Los interesados podrán examinar dichos documentos en las oficinas municipales y presentar, en su caso, las reclamaciones que procedan en el plazo de 20 días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

El período voluntario para el pago de las cuotas abarcará desde el día 1 de noviembre hasta el 31 de diciembre de 2009. Transcurrido el plazo de pago en período

voluntario, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo e intereses de demora correspondientes.

Cabezón de la Sal, 16 de noviembre de 2009.—La alcaldesa, M<sup>a</sup> Isabel Fernández Gutiérrez.

09/17104

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

*Notificación de iniciación de expediente sancionador en denuncia número 348/09.*

Habiendo sido imposible practicar la notificación de la resolución de fecha 19 de octubre de 2009 a D. Enrique González Sánchez, (Dcia. 348/09), y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procédase a practicar la notificación por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Santander y en el Boletín Oficial de Cantabria la citada resolución que a continuación se transcribe:

“Resultando que por la Policía Local se denuncia, a las 08:30 horas del día 6 de octubre de 2009, a D. Enrique González Sánchez, con DNI 13711070B, por no recoger los excrementos depositados por su perro en la vía pública, en la c/ Ruiz de Alda.

Considerando que el artículo 20 de la Ordenanza sobre tenencia de perros y otros animales domésticos dispone: “Las personas que conduzcan los perros están obligadas a adoptar las medidas necesarias para impedir que se ensucien las vías y espacios públicos, debiendo recoger los excrementos que los animales depositen en las aceras, vías, espacios públicos, jardines o parques.”

Considerando que el artículo 48.2 de la citada Ordenanza considera falta grave: F) “No recoger los excrementos que el animal deposite en las aceras, vías, espacios públicos, jardines o parques”, siendo la sanción aplicable según el artículo 47.2 B) una multa de hasta 60 euros.

Basándose en lo anterior, la Concejal-Delegada de Salud, de conformidad con lo establecido en el Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, y en uso de la delegación conferida por el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 25 de junio de 2007, conforme a la facultad que le atribuye el art. 127.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, adopta la siguiente

#### RESOLUCIÓN

Primero.- Iniciar expediente sancionador a D. Enrique González Sánchez, con DNI 13711070B, por no recoger los excrementos depositados por su perro en la vía pública en la C/ Ruiz de Alda, el pasado día 6 de octubre de 2009, a las 08:30 horas. No obstante, el presunto responsable puede conocer voluntariamente su responsabilidad, con los efectos previstos en el art. 8 del R.D. 1398/1993.

Segundo.- Conceder un plazo de quince (15) días, contados desde el día siguiente a la notificación, para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretenda valerse.

Tercero.- Nombrar instructor del expediente a D. Antonio Vila Sánchez y secretario a Dña. Esther Gómez Higuera, contra los que podrá promover recusación en la forma establecida en el artículo 29 de la Ley de Procedimiento Administrativo, si se dan las circunstancias establecidas en el artículo 28 del citado texto legal.”

Contra esta resolución por ser de trámite no cabe recurso alguno.

Santander, 10 de noviembre de 2009.—La concejal-delegada (ilegible).

09/16978